

Ciudad de México, 06 de marzo de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Ya son, todavía son buenos días, siendo las 11 con 50 minutos de este miércoles 06 de marzo de 2019.

Saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos, los seis, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente y a quienes lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Señor Secretario, sea tan amable en revisar que exista quórum para poder iniciar formalmente la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados: Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Agradeciendo, ante ello, estando los suficientes para sesionar, procedemos a declarar abierta la sesión.

Y ahora sí, Secretario, por favor, háganos saber el Orden del Día, para enseguida consultar su aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para esta sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 20 de febrero de 2019.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, de las claves siguientes, todos de las siglas DIT del año 2019, la número 11 interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; la número 3 interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; la número 38 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; la 47 y acumuladas interpuesta en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras, compañeros, a nuestra disposición, favor de realizar, consultar la aprobación, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos así a continuar con el primer punto que ya, en este caso, como siempre tiene que ver con la aprobación de, bueno, primero está la aprobación del Orden del Día y luego, el segundo punto que es siempre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 20 de febrero de 2019.

Sea tan amable en hacer la consulta, por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 20 de febrero de 2019, por lo les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 20 de febrero de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Como es la tradición, bajo la nueva modalidad, Secretario sea tan amable en hacer una breve descripción de los proyectos de resolución que los Comisionados someteremos a consideración del Pleno, haciendo una referencia panóptica, yo le he llamado, de los, en este caso, 177 asuntos o proyectos de resolución a resolver.

Muchas gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 277 proyectos de resolución listados en el numeral 3.1 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Entre los asuntos propuestos, tres corresponden al Poder Legislativo; 205 al Poder Ejecutivo; dos al Poder Judicial; siete a organismos autónomos; 16 a empresas productivas del Estado; dos a instituciones de educación superior autónomas; uno de sindicatos; tres de partidos políticos y 38 de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 23 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 216 en materia de derecho de acceso a la información; tres recursos de inconformidad en materia de acceso a la información, así como 35 proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde, en los numerales 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno, 92 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 76 proyectos de resolución

instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta, 39 la revocan y cuatro resoluciones proponen ordenan al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 65 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y uno propone desecharse por extemporáneo, que están listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta Sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales 6.18 y Cuadragésimo Cuarto de los lineamientos que regulan las Sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta Sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición en esta Sesión porque se refiere en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a iniciar lo que se llama, una vez que se ha dado esta lectura o se hace esta lectura integral numérica del tipo de asuntos y de los sujetos obligados representativos a quienes corresponden estos asuntos, vamos a abrir el espacio en el que todos los Comisionados que desean o han considerado exponer el asunto de manera individual, individualizada, lo vayan solicitando.

En primer término, por orden cronológico de los asuntos tenemos al Comisionado Joel Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, como no, muy buenos días, compañeras y compañeros de Pleno. Pediría, por favor que se separe de la votación en bloque, dos asuntos que tienen las claves RRA 9113/2018 el primero interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua, mejor conocida como CONAGUA; y el segundo es el RRA 10375/2018 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social con la finalidad de que una vez que sean discutidos en lo particular, puedan ser votados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: ... Joel Salas Suárez, sigue el Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Buenos días Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente. A la gente que nos hace favor de seguir esta sesión del Pleno por cualquiera de sus medios.

Quisiera para los mismos fines, el recurso 0079/2019 de la Procuraduría General de la República, en su momento, hoy Fiscalía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

Seguimos en el orden, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, buenas tardes. Solicitar también la separación de los recursos de revisión RRA 0079/2019, perdón, RRA 0368/2019 y RRA 0440/2019 en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Continuamos, es el Comisionado Eugenio Monterrey ahora.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias. Muchas gracias colegas, buenas tardes.

Para los mismos efectos, separar del bloque a votación general el proyecto de resolución recaído al recurso de revisión 610/2019 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional. Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Sí. Gracias, Comisionado.

Y a un servidor también, le corresponde la oportunidad de solicitarles, compañeras, compañeros, similar tratamiento para tratar así o exponer y luego resolver el RAA 807/2018 interpuesto en contra de la Contraloría General del Distrito Federal, para que se vote individualmente, una vez que se ha discutido.

Siendo así, compañeras y compañeros y si no hay ninguna consideración o aclaración adicional de cualquier otra índole respecto al conjunto de los recursos, vamos a solicitarle al Secretario, que haga la consulta correspondiente para resolver, de manera inclusiva y en extensión el conjunto de los asuntos que antes fueron planteados o descritos en términos generales, para quedarnos ya después exclusivamente con los que merecen tratamiento individualizado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado siete proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

De las siglas RRA del año 2018, es el 9113, de la Comisión Nacional del Agua; el 10375, del Instituto Mexicano del Seguro Social; y de las siglas RRA del año 2019, es el 79, de la Procuraduría General de la República; el 368, de Petróleos Mexicanos; el 440, de Petróleos Mexicanos y el 610, de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Y, por último, el RAA 807/18, de la Contraloría General del Distrito Federal.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, con los votos particulares y disidentes respectivos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Igualmente, a favor, con las observaciones hechas anteriormente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor, y con los votos disidentes y particulares que se han presentado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, con los dos votos disidentes en los cinco particulares asentados hechos previamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas hechas en su momento ante esta Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar.

Ahora sí regresamos en el orden que habíamos iniciado, para el Comisionado Joel Salas Suárez, le tocará iniciar con el asunto que solicitó previamente; hay dos, pero el primero es el 9113/18, interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

Un particular, solicitó a la Comisión Nacional del Agua, mejor conocida como CONAGUA, el documento íntegro intitulado, cito: “Consideraciones hidrológicas y ambientales para el posible desarrollo de infraestructura aeroportuaria en el Lago de Texcoco” --concluyo la cita--, el cual, según diversas fuentes noticiosas, fue elaborado y entregado por dicho sujeto obligado al equipo de transición del entonces Presidente electo Enrique Peña Nieto, en octubre del año 2012.

En respuesta el sujeto obligado declaró la inexistencia del documento después de haber realizado una búsqueda en algunas unidades administrativas, el particular recurrió a esta respuesta, pero fue reiterada en alegatos.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular resulta fundado ya que la solicitud pudo ser atendida por otras unidades administrativas competentes que no fueron consideradas en la primera búsqueda, además existen indicios provenientes de información pública y de elementos proporcionados por el particular de la posible existencia del documento que es de su interés.

En México varios proyectos de infraestructura presentan una característica reiterada, las obras comenzaron a pesar de la denuncia de falta de información pública, accesible y oportuna sobre los posibles impactos ambientales y las acciones de mitigación a los mismos.

Existen tres casos que sirven para ejemplificar lo anterior de la administración pasada.

El entonces denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Tren Interurbano México-Toluca y la Termoeléctrica la Huesca.

Algunos ciudadanos han ejercido su derecho de acceso a la información para conocer más sobre estos casos y han recurrido a este Instituto cuando sus solicitudes de información no han sido cabalmente atendidas; sin embargo, es necesario señalar que la información proporcionada es muy técnica y poco accesible a la población en general, generando con esto asimetrías.

La población experta está en desventaja porque podría carecer de bases para:

1. Evaluar la pertinencia de los proyectos.
2. Proponer mejoras a los mismos o, bien, finalmente oponerse cuando consideren que estos proyectos pueden vulnerar sus derechos.

El Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México fue una de las principales obras de infraestructura impulsadas por el Gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto y también de las polémicas por sus implicaciones ambientales.

El proyecto del Nuevo Aeropuerto fue criticado debido a que causaría un fuerte impacto social y ambiental en las zonas aledañas a la obra debido a la extracción y transporte de materiales, así como el depósito de cascajo.

De acuerdo con la Administración Federal pasada sería el primer aeropuerto fuera de Europa con una huella ambiental neutra, pero existe evidencia científica que advirtió sobre sus impactos negativos en la recuperación hidrológica de la Cuenca del Valle de México, las rutas de vuelo de aves migratorias y endémicas, la conservación del Lago Nabor Carrillo, el crecimiento urbano, el aumento en gases de efecto invernadero, entre otros motivos.

Desde 2002 campesinos, organizaciones de la sociedad civil y expertos se opusieron al desarrollo de un aeropuerto en la zona y ya en el 2018 hicieron uso de las redes sociales para visibilizar sus peticiones a través del hashtag #YoPrefieroElLago.

Notas e investigaciones periodísticas y de organizaciones de la sociedad civil ofrecen indicios de la existencia del estudio al que se refiere el presente recurso de revisión.

De acuerdo con estos indicios este estudio fue entregado al equipo de transición de Enrique Peña Nieto y no fue tomado en cuenta. Puede consultarse hoy la manifestación impacto ambiental pero el documento que es de interés del particular por el momento todavía no es público.

Otro ejemplo de esta problemática es el Tren Interurbano México-Toluca señalado de provocar una tala masiva de árboles en suelo de conservación, generando un daño irreversible al sistema hidrológico ambiental conformado por las presas de Teloloapan, Tacubaya y Adolfo Ruiz Cortines, las cuales evitan inundaciones mayores en la zona poniente de esta capital.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa falló en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por violar la Ley Ambiental al autorizar ciertas modificaciones al proyecto.

Vecinos de las comunidades aledañas se organizaron para defender los ecosistemas urbanos como la Organización Vecinos Unidos Zona Poniente.

A mediados del año pasado el ex Secretario de Gobernación de aquí de la Ciudad de México, José Ramón Amieva, admitió un avance del 50 por ciento pese que aún continuaban los estudios sobre el impacto ambiental de la obra.

Finalmente, el otro ejemplo que inició durante la Presidencia del ex Presidente Felipe Calderón, tenemos el caso de la Termoeléctrica la Huesca en Morelos. Se trata, como ya dije, de un mega proyecto plurianual que data de aquella administración.

De acuerdo con asociaciones civiles y a pesar del visto bueno que la Secretaría de Energía y la SEMARNAT dieron al proyecto, existe riesgo de explosión, contaminación de la Cuenca del Río Cuautla y posible violación a derechos humanos.

Pueblos originarios de Tlaxcala, Morelos y Puebla se organizaron hasta lograr presentar seis amparos contra el proyecto a causa de los cuales la CONAGUA no ha podido dar los permisos para que termine la construcción del Acueducto.

La concesión del proyecto fue dada sin consultar a las comunidades de los tres estados mencionados, además los medios de comunicación señalan que no se han considerado otras alternativas propuestas por la propia comunidad científica.

¿Qué ha hecho la administración federal actual con estos tres proyectos? El Presidente López Obrador sometió a consulta la cancelación de los proyectos del Nuevo Aeropuerto y la Termoeléctrica La Huesca. Se votó por cancelar el Aeropuerto y por continuar la Termoeléctrica.

La construcción del Tren Interurbano México-Toluca actualmente se encuentra detenida, ya que la UNAM realiza una revisión de la seguridad estructural antes de continuar con la misma. Sin embargo, las polémicas se mantienen porque aún hace falta información pública.

¿Por qué se canceló el Aeropuerto y no la Termoeléctrica, si ambas implican impactos ambientales?

¿Se sometería a consulta la cancelación del Tren Urbano si los estudios de impacto ambiental que actualmente se desarrollan no le son favorables?

¿Las consultas toman en cuenta la opinión de los pueblos originarios o comunidades aledañas?

¿La información pública permitiría al Gobierno Federal responder estas preguntas con datos claros y concretos sobre los costos y beneficios de cancelar, o bien, continuar cada una de estas obras?

A su vez, el Gobierno Federal tiene su propio proyecto de infraestructura.

Existen al menos tres casos que han causado revuelo por sus posibles impactos ambientales y éstos son: la refinería en Dos Bocas, Tabasco; el Tren Maya, y el Nuevo Aeropuerto en Santa Lucía, Estado de México.

Hasta el momento, se sabe que el Instituto Politécnico Nacional realizará los estudios ambientales del Tren Maya a lo largo de este año, y que se desconocen los impactos ambientales porque aún se encuentra en licitación el proyecto ejecutivo que aún no se ha elaborado la manifestación de impacto ambiental de la refinería en Dos Bocas, Tabasco, requerida para implementar la obra y que entre febrero y diciembre de este año se realizarán los estudios sobre el impacto ambiental del nuevo aeropuerto en la zona de Santa Lucía.

El colectivo Agua para todos, que representa a una docena de pueblos originarios situados en las cercanías de la base militar de Santa Lucía, se pronunciaron en contra de un aeropuerto en dicha zona y denunciaron que no han sido consultados, en un proyecto que, cito: “va en contra de los intereses de las comunidades, de las tradiciones y de su forma de vida”.

La información pública también servirá al Gobierno Federal para demostrar que cumple a cabalidad el marco normativo para garantizar la sustentabilidad ambiental y de los pueblos originarios.

Por ley, para todo mega proyecto de infraestructura debe publicarse los estudios sobre sus implicaciones económicas y ambientales, así como las acciones mitigantes que simplemente harán.

Estos proyectos impactan el medio ambiente y las poblaciones en las zonas geográficas aledañas, sobre todo si se trata de pueblos originarios que pudieran estar o encontrarse en situación de vulnerabilidad.

La población tiene derecho a conocer los posibles impactos de estos proyectos y su nivel de riesgo.

La importancia de la información pública en materia ambiental está reconocida por el Derecho Internacional, en particular, el Acuerdo de Escazú se encuentra ahora en Comisiones en el Senado de la República y pendiente de su ratificación.

Con este acuerdo, el Estado Mexicano se compromete a que los megaproyectos de infraestructura siempre estén acompañados de información pública que permita:

1. Acceder a la información ambiental de manera oportuna y adecuada.
2. Participar significativamente en las decisiones que afectan su vida y su entorno, y

3. Acceder a la justicia cuando se les haya vulnerado sus derechos.

Además, México también debe cumplir con los Acuerdos de París y otros compromisos internacionales relacionados con la reducción de los gases de efecto invernadero.

La información pública también es necesaria para demostrar que el Gobierno Federal cumple con los compromisos internacionales de México en materia de medio ambiente.

La sustentabilidad y el derecho a un medio ambiente sano deben ser garantizados por el Estado Mexicano y la información pública es una forma cabal de demostrarlo.

Entre los retos que asumió el Gobierno Federal actual al entrar en funciones, está cumplir con los compromisos internacionales que México ha ratificado, así como reducir las asimetrías de información entre el Gobierno y la población, especialmente entre el Gobierno y los pueblos originarios.

Es con esta convicción que propongo al Pleno modificar la respuesta de la CONAGUA, e instruirle realizar una búsqueda exhaustiva del documento denominado consideraciones hidrológicas ambientales, para el posible desarrollo de la infraestructura aeroportuaria en el Lago de Texcoco, en todas las unidades administrativas que pudieran conocer del mismo.

En el supuesto de que la información no fuera localizada por el sujeto obligado, el Comité de Transparencia, deberá emitir un acta que confirme la existencia de la información, sin omitir señalar las razones específicas, por las cuales no cuenta con el documento que es de interés del particular, y pronunciándose respecto a lo localizado por este Instituto dentro de las páginas oficiales de la Cámara de Diputados.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Joel Salas Suárez, por esta exposición.

Si alguna de mis compañeras o alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra.

La Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: En forma breve, solamente para señalar que, desde luego, acompaño la resolución del Comisionado Salas, que como ya lo indicé, se determina modifica la respuesta de CONAGUA para instruirle que realice una búsqueda exhaustiva del documento denominado Consideraciones Hidrológicas y Ambientales para el posible desarrollo de infraestructura

aeroportuaria en el Lago de Texcoco, entregado en 2012, al equipo de transición del entonces Presidente electo Enrique Peña Nieto, en la Subdirección General Jurídica, la Subdirección General de Planeación y la Coordinación General de Atención de Emergencias y Consejos de Cuenca, para que una vez localizado el mismo, sea proporcionado al recurrente.

Al respecto, vale la pena referir que el derecho de acceso a la información, tiene entre sus finalidades, permitir a los solicitantes, requerir documentos que den cuenta de la toma de decisiones por parte de las autoridades, sobre todo en aquellos casos en los que dichas decisiones tienen un impacto significativo en diversos aspectos, como son el social, el ambiental y el económico, entre otros.

En el caso concreto, el documento de mérito, tuvo como objetivo, que la Administración pasada, contara con información que sirviera de sustento para la construcción de un Aeropuerto en la zona de Texcoco, en lo que toca a la materia hidrológica y ambiental.

Derivado del aumento de pasajeros que transitan anualmente por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, la Administración anterior consideró necesaria, la construcción de una nueva Terminal Aérea, que permitiera incrementar el número de vuelos, y, por ende, el de personas, que agilizará el tránsito aéreo.

El proyecto planteaba la construcción de la Terminal, en la zona del ex Lago de Texcoco, ahora terrenos federales.

Por ejemplo, en 2007, según cifras del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se reportó un total anual, voy a dar las sumas de pasajeros nacionales e internacionales, de 44 millones con 732 mil 418 personas.

Para 2018, esa cifra se elevó a 47 millones con 700 mil 547 personas, es decir, un incremento de más de tres millones.

En ese sentido, la información de interés del recurrente permite dotar a la ciudadanía de los elementos que a juicio de la Comisión Nacional del Agua se tendría que contemplar en materia hidráulica y ambiental para la construcción de un aeropuerto en la zona referida que permitiera incrementar el tránsito aéreo en esa ciudad y determinar su viabilidad; así, los ciudadanos estarían en posibilidad de conocer cuáles fueron los insumos que fueron proporcionados en el sexenio anterior por los servidores públicos que fueron encargados de analizar las repercusiones en estas materias hidráulica y ambiental que tendría la construcción del aeropuerto de la zona ya referida.

Con ello se refrenda que el ejercicio del derecho de acceso a la información es un derecho humano y es una herramienta fundamental que puede ejercer cualquier persona a fin de exigir rendición de cuentas sobre el quehacer gubernamental que justifique la toma de decisiones de gran impacto en el caso concreto ambiental e

hidrológico sobre la construcción de una obra que generó un gran debate y que derivó, incluso, en la emisión de una consulta ciudadana para definir el futuro de esa obra de infraestructura.

Esta resolución permite visualizar que el derecho de acceso a la información no se restringe solo al seguimiento del dinero, no solamente al seguimiento de recursos públicos de una manera directa, sino que se refiere de forma directa a la toma de decisiones que desde luego impactan en lo económico y en lo social.

Celebro que se solicite este tipo de información y que la sociedad pueda satisfacer su interés en ciertas obras o políticas con lo cual dará tranquilidad y permitirá aprobar o también comprender que haya obras que se cancelen o haya obras que se realicen con las cuales pueda estar de acuerdo o no una persona, un grupo o una sociedad de cualquier nivel y de cualquier parte de la República Mexicana.

La información aquí es una vía gubernamental que da a la sociedad seguridad y que con ello incrementa su participación con la cual puede darse por satisfecho con una información que le permitirá tomar decisiones, estar de acuerdo, no estar de acuerdo, pero ya con un fundamento determinado. Por eso acompaño su decisión.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

El Comisionado ponente, ¿algún elemento adicional?

Bueno, entonces, le vamos a solicitar al Secretario que, por favor, recabe la votación para manifestarnos todos sobre este recurso, este proyecto de resolución al recurso de cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9113/2018 que propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Agradezco el comentario de la Comisionada Kurczyn y desde luego a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9113/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Corresponde de nueva cuenta al Comisionado Salas Suárez ahora exponer el proyecto de resolución para el recurso RRA 10375/18, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, con mucho gusto, Comisionado Presidente.

Un particular solicitó al Instituto Mexicano del Seguro Social diversos datos relacionados con la compra de medicamentos echa en 2017 en las 32 Entidades Federativas para el primero, segundo y tercero nivel de atención, incluyendo la Delegación de Nayarit.

En su respuesta el sujeto obligado sólo entregó las especificaciones correspondientes a la Delegación de Nayarit, por lo que el particular interpuso el presente recurso de revisión ante este Instituto.

En alegatos el sujeto obligado manifestó que entregaría al particular los contenidos faltantes en archivo electrónico; sin embargo, esta información siguió limitándose a Nayarit y se mantuvo incompleta, y no se tiene constancia de que se haya notificado al particular sobre estos hechos.

El análisis del caso arrojó que el agravio del particular es fundado, el IMSS fue omiso en turnar la solicitud de mérito a todas las unidades administrativas competentes.

El particular está interesado en información de todas las entidades federativas, de modo que debió turnar la solicitud al resto de sus Delegaciones a lo largo y ancho del territorio nacional.

Además, debe tenerse en cuenta la falta de constancia sobre notificación al particular de lo que fue manifestado en alegatos.

Uno de los principales retos del Sistema Nacional de Salud es que el acceso a servicios de salud y medicamentos no dependa en poco más del 40 por ciento de la capacidad privada de compra de los hogares.

Esto abona a los problemas de inequidad persistentes en el acceso efectivo a un derecho fundamental, como lo es la salud.

El dato proporcionado significa que el 40 por ciento del ingreso de un hogar mexicano estaría destinado a la compra de medicamentos cuando así lo requieren. Para los hogares en situación de vulnerabilidad es muy difícil adquirir medicamentos sin el apoyo del sector público.

El nuevo Gobierno Federal se planteó como prioridad reformar el sector público en materia de salud. Recientemente advirtió sobre el desabasto de medicamentos en instancias e instituciones de salud públicas.

El titular del Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer que la administración pasada invirtió 80 mil millones de pesos anuales en medicamentos a pesar de lo cual prevalece el desabastecimiento.

Cinco empresas concentraron las compras gubernamentales de medicamentos por lo que ahora se revisan los contratos establecidos con ellas para, cito, lograr ahorros y evitar actos de corrupción, concluye la cita.

De acuerdo con el Titular del Ejecutivo Federal, actualmente las Secretarías de Salud, de la Defensa Nacional, Marina, el ISSSTE, el IMSS y PEMEX, así como los Gobiernos Estatales, invierten 4 mil millones de dólares en la compra de medicamentos y equipos.

Además de la revisión de contratos, se pondrá en marcha un plan para reducir este gasto en un 25 por ciento.

Como parte del acuerdo marco con la oficina de la Organización de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Gobierno Federal buscará asesoría para mejorar la eficiencia y eficacia en el manejo de las adquisiciones en este rubro.

La propuesta del Presidente busca atender el desabasto de medicamentos en el sector de Salud Público.

El problema se atribuye a la corrupción en dicho sector.

En algunos casos, el mal uso de los recursos ocasiona la compra de medicamentos caducados que no pueden distribuirse; en otros, se sospecha, incluso, de desvío de recursos públicos.

Hay casos escandalosos relacionados con compra de medicamentos falsos, como en el caso de quimioterapias falsas aplicadas a niños con cáncer en el estado de Veracruz.

El 4 de marzo pasado, el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Santiago Nieto, comprometió que, luego de los primeros 100 días de Gobierno se darán a conocer, al menos, 50 casos de corrupción relacionados con irregularidades en el manejo de medicamentos.

Esta ponencia indagó la situación en Nayarit, ya que es de interés del particular que interpuso el presente recurso de revisión.

Funcionarios públicos locales han señalado que existe desabasto de medicamentos en diversos puntos del estado. La falta de insumos, medicinas y equipamiento en Nayarit, obligó a dimitir de su cargo al Subdirector del Hospital General de Tepic.

Además, empleados del ISSSTE solicitaron la renuncia de su delegado, ya que señalan que hay diversas corruptelas en cuanto al desvío millonario de equipamiento médico, medicamentos opiáceos y anfetaminas controladas por el Instituto.

Es probable que el ejemplo de Nayarit se repita en otras entidades federativas y quizás a eso, obedezca la propuesta del nuevo Gobierno de centralizar las compras de medicamentos para reducir éstas y otras prácticas, al igual que sus costos.

El Plan establece que los 32 gobiernos estatales informen sus requerimientos de medicamentos mediante una plataforma electrónica denominada Sistema de Planeación de Medicamentos.

La adquisición de medicamentos sólo se hará mediante un encargo general y la compra será efectuada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Algunos especialistas se pronunciaron a favor de la medida.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos reconoció que el modelo de compras consolidadas implementado en el IMSS representa un ahorro considerable en materia de Salud Pública.

Este esquema de compra favorece condiciones de transparencia, mayor competencia y de combate a la posible colusión de empresas.

Al hacer un uso más amplio de los procesos de adquisición competitivos y abrir la participación en sus licitaciones, el sujeto obligado obtiene ahorros de costos en sus compras.

La OCDE calcula que las licitaciones públicas, resultan en precios hasta 12 por ciento más bajos, en comparación con los precios alcanzados después de adjudicaciones directas, o bien, invitación restringida.

El Gobierno Federal actual puede fortalecer y aprender de los modelos de compras consolidadas coordinadas por el IMSS, según los requerimientos de bienes terapéuticos de bienes del sector público para potenciar su poder de negociación y de estrategia de compra, obtener mejores precios y garantizar el abastecimiento oportuno en beneficio de la población usuaria.

Garantizar el derecho de acceso a la información, e impulsar la transparencia proactiva, permitirá al gobierno federal, promover procedimientos competitivos que favorezcan al Erario Público y garanticen la calidad de los productos que darán o devolverán la salud a los pacientes mexicanos.

Al centro de la reestructuración del sistema de salud, tanto a nivel estatal como federal, debe existir una política de transparencia proactiva que permita seguir cada peso y centavo destinado a medicinas, equipo, mantenimiento o construcción de clínicas y hospitales, o bien, a salario de personal médico y de enfermería.

Asimismo, el derecho de acceso a la información y la transparencia, permitirán demostrar a los mexicanos que, en adelante, el control social formará parte de la gestión de las compras de medicamento.

Los ciudadanos deben contar con información sobre la cantidad de dinero destinado a este rubro, la calidad de los productos, así como sobre los procesos de compra.

Además de la asesoría de la muy prestigiosa y reputada OCDE, entre las y los mexicanos, existen interesados en colaborar a mejorar este rubro, contribuyendo con propuestas de política pública, o aún mejor identificando y denunciando posibles espacios de corrupción en las unidades de atención a las que acuden, para garantizar este derecho fundamental a la salud.

De este modo, la información pública contribuirá a mejorar el abastecimiento de medicamentos en las instituciones públicas de salud, y consecuentemente a reducir las desigualdades en el acceso a este derecho fundamental.

Es por lo anterior, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia propone modificar la respuesta al sujeto obligado a instruirle realizar una nueva búsqueda en todas las unidades competentes, entre las que no podrá omitir a la jefatura de servicios administrativos y la Dirección de Administración respecto de la información de todas las delegaciones, para que entreguen los datos que no fueron puestos a disposición del particular.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez, por este otro asunto, que ha merecido también exposición y si alguno de los compañeros y compañeras, desean hacer uso de la palabra.

De no ser así, vamos a solicitarle al Secretario que revise, que recabe la votación.

Hemos dicho siempre y no está nunca de más, porque alguien, quizá algunas personas nos están viendo en transmisión directa por vez primera, que todos los asuntos que se resuelven, el bloque de los 277 que estamos por resolver esta mañana, y una parte que ya hemos resuelto, merecieron o recibieron un tratamiento de muchas horas de tiempo, persona de nuestras ponencias, los cribaron, los discutieron uno por uno, o cuando menos los que tenían más grado de similitud, nunca son idénticos, algunos se parecen demasiado, pero merecen siempre un análisis, y las siete ponencias se reúnen, nuestros representantes de las ponencias tres días de viernes, lunes y martes, hasta dejar todos estos resueltos en términos de poder aplicarles precedentes, como sea siempre escogemos algunos que por razones de su singularidad o su nivel de ejemplo para fines pedagógicos hacia nosotros mismos como institución y hacia los sujetos obligados, se escoge para ser difundidos, resueltos de esta manera y tener un grado de difusión.

Entonces, vamos a solicitar, Secretario, recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 10375/2018 que propone modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 10375/2018 en el sentido de modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Ahora vamos a continuar. Voy a mencionar que al término de las exposiciones para uso de la voz la Comisionada, las posiciones de los recursos para no romper el orden que ya iniciamos.

La Comisionada Patricia Kurczyn hará un posicionamiento, un mensaje alusivo a la efeméride del Día Internacional de la Mujer, pero vamos a continuar con el orden para no interrumpir la exposición.

Y ahora corresponde al Comisionado Guerra Ford, favor de exponernos el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 79/2019 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: El 15 de noviembre de 2018 una persona requirió a la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía, conocer el número de fosas clandestinas que se han encontrado en la

Ciudad de México desde el 1° de enero de 1998 al 15 de diciembre del 2018, con un nivel de desagregación que consta de las siguientes cuestiones.

La fecha exacta en que se encontró el domicilio, el estado de los cuerpos o restos especificar si era cuerpos enteros o qué partes fueron localizadas o si se trataban de huesos, especificar cuáles.

El censo, si había niños, si fueron identificados, si se realizaron pruebas de ADN, si el caso lo tramitó el sujeto obligado, o sea, la Procuraduría General de la República, si los restos fueron entregados a sus familiares, si no fueron identificados señalar la ubicación de los cuerpos o restos, número de averiguación previa o carpeta de investigación.

El 17 de diciembre del 2018 ya la Fiscalía General de la República respondió señalando que luego de realizar una búsqueda en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, así como a la Coordinación General de Servicios Periciales, dichas Unidades Administrativas informaron que fue posible localizar únicamente información estadística de fosas localizadas en la Ciudad de México en el periodo comprendido del año 2008 al 2014 -o sea de seis años, cuando se están pidiendo 18 años-, desglosada solamente por fecha, estado, municipio, localidad, que en este caso sería Delegación, hoy Alcaldía, fosas, cuerpos y sexo.

Por su parte, la Delegación en la Ciudad de México y la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo manifestó que derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en sus archivos localizó cero registros respecto al número de fosas localizadas en la Ciudad de México.

Asimismo, el sujeto obligado señaló que, si bien la información no contiene el nivel de detalle solicitado, lo cierto es que se atendió la solicitud en términos del artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de que no existe obligación de elaborar documentos a modo para atender las solicitudes de acceso a la información.

La parte recurrente se inconformó ingresando su recurso de revisión el 14 de enero de presente año, aludiendo que la información entregada era incompleta, ya que no se le proporcionó con el nivel de detalle solicitado, y faltó la dirección y el lugar exacto de las fosas clandestinas encontradas en la Ciudad de México y varios años de los que él había solicitado.

Consideraciones de la ponencia para esta resolución. En la resolución, y después de un análisis normativo de las competencias del sujeto obligado, determinados por la Procuraduría General de la República, como ya se dijo, hoy Fiscalía General, efectuó la búsqueda de información de interés de la parte recurrente en diversas unidades administrativas que sí resultaban competentes; sin embargo, existen otras que también tienen facultades para pronunciarse y no fueron consultadas tal como la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delitos Federales, la

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

En ese sentido, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales podría contar con la información requerida, ya que conduce la aplicación de los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades federales, estatales y municipales, con facultades afines y atiende los asuntos relevantes en materia de delitos federales a nivel nacional o internacional, que por su impacto social debe tener un trato especial.

Asimismo, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios de la Comunidad tiene competencia para conocer la información del interés del recurrente, ya que a través de la Fiscalía Especializada de búsqueda de personas desaparecidas coordina con las autoridades federales, locales y municipales acciones necesarias para la búsqueda y localización de personas desaparecidas para obtener resultados efectivos y una comunicación institucional transparente y confiable, por lo que conduce, en coordinación con las autoridades competentes, los trabajos de exhumación en cementerios, fosas clandestinas o de otros sitios en los que se encuentren o se tengan razones fundadas para creer que se encuentran cuerpos u osamentas de víctimas en apego a las normas jurídicas y sanitarias vigentes.

Por último, la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional es competente para conocer también, la información requerida ya que es quien establece los procesos para la generación de información en las unidades administrativas y órganos desconcentrados de la Procuraduría, para el adecuado manejo de los indicadores estratégicos y de gestión en la institución, lo cual implica que tiene conocimientos o la información relativa a casos en los que se han reportado fosas clandestinas en la Ciudad de México, además de que administra el sistema institucional de información estadística.

Ahora bien, resulta importante traer a colación que en el recurso de revisión **3195**/2015, desde el año 2015, sometido al Pleno por mi ponencia en aquella ocasión, que se analizó una solicitud similar con el número de folio con terminación 123415, en el que el particular requirió información relativa de todas las fosas clandestinas investigadas por la PGR del 2006 a abril del 2015, con cierto grado de desglose, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la SEIDO, remitió un cuadro donde se advierte que para la Ciudad de México se reportan en 2012, una fosa con dos cadáveres; en 2013, una fosa también, con dos cadáveres, y en 2014, una fosa con un cadáver.

Y bueno, anexo ahí el cuadro, están así. Y no será sólo para la Ciudad de México. Por ejemplo, en el caso de Tamaulipas, 2011, se habla de 14 fosas encontradas con 122 cadáveres, pero por ejemplo en este, en el caso de Veracruz se habla de una averiguación previa de una fosa encontrada donde el resultado son rostros óseos, etcétera, etcétera.

Este, de igual forma conviene traer como hecho notorio, el expediente 2490 del 15, también /15 bis, sometido a la consideración de este Pleno por el Comisionado Eugenio Monterrey donde la PGR, por conducto de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, durante la sustanciación del mismo remitió dos anexos con información del 2007 a febrero del 2015, con información desglosada con el número de fosas localizadas, el número de cadáveres encontrados y el número de cadáveres identificados, es decir, un número mayor de detalles que el reportado en el actual recurso que les presento.

Y aquí también les anexo, digamos, está en el recurso estas pruebas, por ejemplo, nos habla de por entidad, y nos dices para cada de los años, del 2011 al 2015, trae las columnas, número de fosas clandestinas localizadas, especificar fecha y municipio, indicar el número de cuerpos y/o restos humanos encontrados en cada una de las fosas y así para cada año.

Derivado de lo anterior, en respuesta a información similar, el sujeto obligado a través de la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada, y la Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, ha remitido información relativa a las fosas clandestinas, incluyendo las encontradas en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, con datos relativos como aquellos cuerpos que han sido identificados, situación que resulta relevante en el presente asunto, pues dichas unidades administrativas refirieron a la Institución, al recurso que presentó, que eran otras áreas quienes contaron con la información o que se habían encontrado cero registros, es decir, hoy a Fiscalía General, no tomó en cuenta las respuestas que ya había proporcionado la anterior Procuraduría General de la República.

Incluso, en la información entregada por la Subprocuraduría Especializada de Investigación de Delincuencia Organizada, en la solicitud con número de folio de terminación 123415 referida previamente, se advierte que incluye el estatus de los asuntos donde se advierte reserva en trámite o consignada, por lo que es claro que dicha unidad cuenta con los datos peticionados por el particular y que además tiene conocimiento sobre las investigaciones que se iniciaron en relación con lamentables sucesos.

Consecuentemente, el sentido que les propongo, señoras y señores comisionados, es modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República, esto de modificar en términos que sí se entregaron alguna información referente a solo seis años de los solicitados, y sólo algunos datos, muy pocos, solo el estado y el municipio donde se encontraron, pero por eso es modificar y la orden sería que respecto de la información ya proporcionada, realice una nueva búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas que ya he referido, ello con la finalidad de proporcionar la dirección y el lugar exacto de las fosas clandestinas encontradas en la Ciudad de México.

Una vez localizada la información, deberá ser proporcionada al particular, para el caso de no localizarse la misma, deberá declarar la formal inexistencia, explicando

las razones de la misma, a través de su Comité de Transparencia, quien expedirá la respectiva resolución de inexistencia, como ya lo dije, de manera fundada y motivada, se confirme tal determinación.

Les expongo el presente asunto, porque me parece una problemática destacable el hecho de que las autoridades investigadoras federales, nos dé cuenta de que en esta ciudad también existe el tema de las fosas clandestinas, cuestión que ya por muchos es conocida, situación que no podría aparecer alejada o propia de ciertas zonas del país, pero que es latente que dentro también de esta urbe se da.

Según reportes periodísticos que han sistematizado la información entregada por las autoridades competentes, como lo es la Fiscalía General de la República, se puede ya acceder incluso a un mapa que llena todos los puntos geográficos donde se han encontrado estas fosas, lo cual es desolador, pues nos da muestra gráfica del tamaño del problema a lo largo y ancho del territorio nacional.

Medios como la revista Proceso, estima que se han encontrado casi 2 mil fosas clandestinas entre 2006 y 2016, a un ritmo de una fosa cada dos días, en uno de cada siete municipios de México, donde en muchos casos los propios familiares, han hecho las labores de búsqueda e investigación que corresponderían a las autoridades.

Y sin ir muy lejos, traigo a cuenta el más reciente ejemplo que tenemos donde el gobierno del estado de Veracruz pidió disculpas a los familiares de cinco jóvenes que fueron, al parecer, confundidos con miembros de grupos antagónicos de la delincuencia organizada, según declaraciones de los propios padres de algunos de ellos dadas en una entrevista con la periodista Carmen Aristegui en su programa el 5 de marzo y entregados por la misma policía a los grupos de la delincuencia organizada con las funestas consecuencias que todos conocemos, donde estos mismos padres con sus esfuerzos e investigaciones lograron acreditar el delito de la desaparición forzada.

Algo que pone en evidencia a este recurso y la información que se entregó y la que se está ordenando es que en México a estas alturas no se puede conocer, primero con exactitud el número de fosas que se han encontrado, en este caso en los últimos 18 años.

Estamos hablando de la Ciudad de México, digamos, una urbe o la urbe más importante de todo el país y que si se tiene, se tiene solo para algunos años nada más y esta información pues es por decir pobre, solo se conoce la fecha en que se encontró dicha fosa, el estado, en este caso estado la Ciudad de México, están pidiendo de la Ciudad de México, el municipio, localidad, el número de fosas o de cuerpos y el sexo.

O sea, no se puede saber si había niños dentro de esa prisión, no se puede saber si estos cuerpos fueron o no entregados a sus familiares, primero si fueron identificados y después si estos identificados y si, digamos, en su identificación se

hicieron o no se hicieron pruebas de ADN, cuestiones que deberían de estar totalmente documentadas en ese sentido, digamos, primero el lamentable hecho de encontrar fosas clandestinas, ya vemos el número que nos dice la revista Proceso de una fosa cada dos días se encuentra en este país y después de estos lamentables hechos no tener la información para cuando menos en términos de derechos humanos que los propios familiares puedan saber si se reconoció o no, qué pruebas se hacen para su reconocimiento, si hay niños o no hay niños, si se encontraron los cuerpos completos o no, etcétera, etcétera.

De verdad es lamentable que aparte de estos terribles y horribles acontecimientos que suceden en nuestro país de forma cotidiana pues las autoridades competentes no tengan la información y si la tienen no la hagan de dominio público, tanto para sociedad como para las víctimas o los familiares de estas víctimas.

Por lo cual, en esta ponencia insistimos con la orden de modificar para que se vuelva a buscar esta información, estamos viendo otras áreas dentro de lo que era la PGR que pueden tener competencia, hemos visto ahí en recursos que ha resuelto este Pleno que sí ha dado información que ahora en este caso no se da, creo que sería importante que los sujetos obligados cuando una pregunta es similar de un tema, pues chequen y vean sus respuestas anteriores sobre este asunto y más sobre periodos que son los mismos, para ser consecuentes y más sobre estos temas tan delicados y tan sensibles para todos los mexicanos.

Sería todo, señores Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

El Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sí, sólo para complementar con algunos datos lo que ya fue muy bien expuesto por el Comisionado Guerra.

Bueno, ya se dijo, el periodo de información sobre el cual se solicitó información sobre fosas clandestinas aquí en la Ciudad de México que cubre prácticamente 20 años.

Y según las estadísticas, la incidencia delictiva ha aumentado en la capital del país; sin embargo, la tasa de violencia presente en otras regiones y entidades federativas parece no haberle alcanzado aún.

En este contexto la información pública es la evidencia para demostrar que la inseguridad se está controlando, cuando menos se está disminuyendo y, sobre todo, como fue muy bien reiterado en diversas ocasiones por el Comisionado Ponente, en lo que es la urbe más grande y la capital del país.

Asimismo, creemos que la información pública que revela este recurso de revisión es fundamental para demostrar que la incidencia delictiva en la Ciudad de México aumenta.

De acuerdo con el corte del primer mes de 2019, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública mencionó que la Ciudad de México registró 20 mil 752 delitos, lo que significa una tasa de 236.8 casos por cada 100 mil habitantes únicamente en el mes de enero. En comparación con enero del año pasado, se registra un incremento de 20.5 para el mismo mes del año que corre.

Pero entre diciembre del año pasado y enero hubo una disminución del 4.3. No voy a entrar al tema de las estadísticas, que ha estado muy presente en los medios de comunicación en los últimos días.

Del delito de alto impacto, homicidio doloso, tan sólo en el primer mes del año se contabilizaron 156 casos, representando así 1.8 personas asesinadas por cada 100 mil habitantes.

En un informe del Sistema Universitario Jesuita de México y Organizaciones de la Sociedad Civil, dirigido al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, se menciona también que es en 2007 cuando crece el índice de fosas encontradas en todo el país, pero que en la Ciudad de México no existe registro de éstas.

Por otro lado, la CNDH explica que el hallazgo de fosas clandestinas en el país pone de manifiesto la crisis de derechos humanos que enfrenta México, y además de que aún existen retos en materia de protección a la vida y la integridad, acceso a la justicia y derecho a la verdad, y en muchas ocasiones no se identifican a las víctimas.

En su momento la administración anterior negó la existencia de desapariciones forzadas y la existencia de fosas clandestinas.

El muestreo hemerográfico realizado el año pasado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos reveló que la Ciudad de México se encuentra dentro de los estados del país en los cuales no se ha encontrado alguna fosa clandestina.

Periodistas independientes publicaron una investigación en torno al tema en todo el país, señalaron que la investigación se efectuó justamente mediante solicitudes de acceso a la información pública que realizaron en 24 fiscalías de los estados.

De los ocho que no se encuentran en el listado de fosas encontradas, perfilan éstos, como son los estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Puebla, Querétaro y Yucatán.

Entre los años 2006 y 2016 se encontraron casi dos mil fosas clandestinas, equivalente a una cada dos días, una por cada siete municipios.

Los datos fueron revelados por un grupo, también, de periodistas independientes y presentada en la plataforma que ya hizo alusión el Comisionado ponente, a donde van los desaparecidos.

Esta investigación también reveló que se cometieron, al menos, mil 978 entierros clandestinos en 24 estados del país.

Y respecto sobre este tema, el titular del Ejecutivo Federal presentó la Estrategia Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas para implementar comisiones locales dentro de los estados, de las cuales sólo ocho por el momento, están confirmadas; cuatro están en proceso y las restantes entre las que se encuentra la Ciudad de México no han avanzado en su conformación.

Sin duda, es fundamental conocer datos que estén contabilizados de manera oficial, señaló el titular del Ejecutivo Federal y creo que este recurso de revisión, nuevamente pone sobre la opinión pública la importancia de que hoy ya, la autónoma Fiscalía General de la República pueda proveer toda la información necesaria para poder contabilizar de manera oficial esta tragedia que desde hace algunos años se está produciendo en el territorio nacional.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado ponente.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Agradezco los comentarios del Comisionado Salas.

Simplemente, lo que existía de la información que llegó a entregar la Procuraduría, que digo, es muy reducida en términos de lo solicitado, pero, por ejemplo, de los datos que da del 2018, 2008 al 2014, son cuatro fosas, una en el 2008; dos en el 2013 y una en el 2014, en las cuales, en cada una de estas fosas sólo se encontró un cuerpo, o sea, son fosas con un solo cuerpo.

Digamos, no saber de ese cuerpo, qué sucedió, o sea, si era un niño o no era un niño, si se le hizo una prueba de ADN, o no se le hizo una prueba de ADN; si se identificó o no se identificó a la persona; si se entregó o no se entregó al familiar, pues hay un expediente, digamos, que esa información está ahí, claramente en ese sentido.

Entonces, simplemente por llamar nuevamente la atención, pues digamos, es una falta ya de sensibilidad humana, no poder, digamos, saber en este caso, de cuatro fosas en la cual sólo hay un cuerpo, en cada una de ellas, qué sucedió con ese cuerpo.

“No, pues que eran 120 cuerpos, etcétera, todavía se está en el proceso”, es más, creo es más evidente que sí hay una carencia de información, que yo creo sí se

tiene, a lo mejor no se tiene sistematizada, pero con un esfuerzo mínimo se podría entregar o dar los documentos fuente en donde se puede localizar esta información.

Nada más. Y agradecer al Comisionado Salas por su comentario.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues asuntos que, desde luego, como se ha dicho, cimbran a algunos, desde luego todos los asuntos son igual de importantes, representan la expectativa de derecho, el derecho a saber y con plenitud, hasta donde la reserva o la confidencialidad lo admita, debidamente está calibrado de cada caso, el derecho a saber de quienes acuden ante el INAI, con la esperanza de vencer resistencias que hemos visto siempre por inercias y por esa dificultad, a veces hasta por temor cautelar de las autoridades a revelar información que consideren, pueda comprometer su condición, ante investigaciones específicamente hablando.

Pero en este caso, un estigma que al país se le ha venido cargando, son estos hallazgos macabros, terribles que a todos nos deben causar pena, tristeza por los casos, pero también mucho coraje cívico, de exigir las investigaciones y a los responsables.

Pues vamos a continuar y si no tienen inconveniente, vamos a solicitar al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 79/19, que propone modificar respuesta de la Procuraduría General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 79/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Procuraduría General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A ver, vamos a continuar con el orden de los asuntos, y en atención a la previsión que traemos de los mismos, si no me equivoco, corresponde a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, exponer el asunto, son dos asuntos, ambos interpuestos en contra de Petróleos Mexicanos y obedecen a las claves 368/19, RRA, y el semejante 440/19.

Comisionada, por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias.

El fondo de los recursos de revisión, con números de expediente RRA 368/19 y RRA 440/19, resulta relevante, en virtud de que están relacionados con la distribución de combustible en México, que en los últimos meses se ha convertido en un tema que ha impactado a la población de las distintas regiones del país que, en su momento, particularmente, padecieron de la falta de gasolina

Es así que el plan conjunto del Gobierno de la República, para combatir el robo de hidrocarburos, con el que se dio inicio a un sistema de monitoreo y control de los ductos de Petróleos Mexicanos, esta paraestatal cambió el modelo de suministro de hidrocarburos, a las estaciones de servicio, en virtud de que los oleoductos por los que habitualmente se traslada la gasolina, representan la vía más accesible para las personas que roban combustible, conocidos popularmente como huachicoleros.

En este marco el 5 de enero de este año PEMEX informó que como parte de su estrategia para el combate al robo de combustibles se estaba privilegiando el uso de medios de transporte más seguros, además reconoció que dicha acción había generado afectaciones mayoritariamente en los estados de Hidalgo, México, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y Querétaro y que proponía incrementar hasta un 20

por ciento más la distribución en los estados afectados, mediante auto-tanques y carro-tanques.

Ante tal situación, con el fin de ampliar la capacidad de distribución de combustibles y asegurar el suministro a nivel nacional, el Gobierno de México firmó contratos para adquirir 571 pipas que permitirían el traslado de 200 mil barriles de petróleo adicionales.

Es en ese contexto que el día 10 de enero pasado se presentaron dos solicitudes de información relacionadas con el tema de la distribución de combustibles. En la primera, una persona requirió a Petróleos Mexicanos:

1. En relación con los nuevos distribuidores de gasolina a nivel nacional, la forma en que se decidió quiénes serían y cómo se adjudicaron esos contratos.
2. Cuántas personas participan como proveedores o distribuidores de gasolina a nivel nacional.
3. La forma en que una persona moral en específico obtuvo contratos para la distribución e importación de gasolina si se le considera proveedor, distribuidor o importador de gasolina a nivel estatal y nacional.
4. Cómo se solventaría la falta de combustible en los estados afectados y por qué en ciertos estados no había problemas de abastecimiento de combustible.

En la segunda solicitud se pidieron los contratos firmados con terceros para la distribución de combustible en el país en el periodo que abarca de los años 2012 al año 2019.

En respuesta a la primera solicitud, el sujeto obligado se declaró incompetente para conocer de la información requerida y orientó a la persona solicitante a efecto de que presentara su requerimiento ante PEMEX Transformación Industrial y PEMEX Logística.

En respuesta a la segunda, PEMEX también se declaró incompetente y orientó a la persona solicitante a dirigir su petición a PEMEX logística. En ambos casos, los particulares se inconformaron con la incompetencia hecha valer por el sujeto obligado.

El análisis del marco normativo realizado por la ponencia a mi cargo permitió concluir que PEMEX Transformación Industrial, de conformidad con el objeto precisado en su acuerdo de creación, tiene facultades para llevar a cabo actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público, almacenamiento, transporte, transporte y distribución, elaboración y venta de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos.

Por otra parte, el estudio al Estatuto Orgánico de PEMEX Logística, se advirtió que dicha empresa subsidiaria tiene como objeto social prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos petrolíferos y petroquímicos a Petróleos Mexicanos, empresas productivas subsidiarias, empresas filiales y terceros, mediante, mediante, insisto, estrategias de movimiento por ducto y por medios marítimos y terrestres, así como por la venta de capacidad para su guarda y manejo.

Para ello se encuentra en posibilidad de contratar o convenir operaciones de comisión mercantil, mediación, asistencia técnica, agencia, prestación de servicios profesionales, asesoría y todo tipo de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con su objeto, así como a realizar las operaciones relacionadas directa o indirectamente también con dicho objeto, pudiendo celebrar con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras toda clase de actos, convenios y contratos.

En ese orden de ideas se concluyó que efectivamente PEMEX-Transformación Industrial y PEMEX Logística cuentan con las facultades relacionadas con los puntos planteados en sendas solicitudes de información.

No obstante, el análisis de las atribuciones de la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos, que se ubican en el estatuto orgánico de dicha empresa productiva del estado, arrojó que entre sus funciones está la de asesorar jurídicamente al Director General, titulares de las empresas productivas, subsidiarias y empresas filiales, y a los Directores Corporativos en los instrumentos jurídicos que suscriban, emitiendo en su caso la revisión respectiva.

Dicha unidad administrativa tiene adscrita una Subdirección de Consultoría Jurídica que tiene entre sus actividades ejercer la función jurídica institucional en PEMEX, sus empresas productivas y subsidiarias y empresas filiales en la atención de consultas de carácter jurídico en las distintas áreas del derecho, así como en materia de contratos y convenios.

A su vez, esta Subdirección cuenta con la Gerencia Jurídica de Contratos, que está facultada, entre otras cuestiones, para atender las consultas de carácter jurídico de Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales en materia de contratos y convenios, de procuración y abastecimiento patrimoniales, generales de colaboración o marco, comerciales de franquicia y revisar jurídicamente los proyectos de contratos y convenios que se pretenden celebrar.

Ahora bien, atendiendo a que tanto PEMEX Transformación Industrial como PEMEX Logística tienen el carácter de empresas productivas subsidiarias del sujeto obligado, se concluyó que la Dirección Jurídica cuenta con facultades para conocer de los contratos que éstas hubieran podido celebrar con relación a los temas planteados en las solicitudes de información.

Por ello, se concluyó que estamos ante un caso de competencia concurrente, ya que si bien es cierto PEMEX Transformación Industrial y PEMEX Logística podrían

contar con la información del interés de los particulares, también lo es que Petróleos Mexicanos tiene facultades para detentar información sobre los contratos que las empresas referidas hayan firmado con terceros.

Por otro lado, es preciso mencionar que Petróleos Mexicanos emitió un comunicado oficial sobre la estrategia implementada por el Gobierno de México para acabar con el llamado "huachicoleo", señalando que seguiría implementando las medidas necesarias para acabar con este flagelo al reforzar la vigilancia y cuidado de sus instalaciones, así como en los mil 600 kilómetros de los seis ductos principales del país, y que continuaría ejecutando el plan alterativo de distribución por pipas.

Asimismo, refirió que desde que se implementó el plan conjunto de atención a instalaciones estratégicas se ha realizado un esfuerzo excepcional con la finalidad de lograr agilizar el suministro de combustible.

Con estos comunicados PEMEX demostró tener conocimiento sobre la problemática del suministro de combustible, la situación de los estados afectados, las estrategias instrumentadas, el objetivo planteado y los resultados obtenidos.

Por las razones expuestas, señora y señores Comisionados, es que someto a su consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión ya referidos en los cuales se plantea revocar las respuestas proporcionadas por Petróleos Mexicanos e instruirle a que asuma competencia y emita las respuestas que conforme a derecho correspondan.

El sentido que se propone a este Pleno, se traducirá en que Petróleos Mexicanos deberá turnar las solicitudes de información a sus unidades administrativas, con la finalidad de que se pronuncien sobre los datos requeridos, garantizando así, el derecho de acceso a la información de los recurrentes con relación a un tema que, sin duda, ha tenido un gran impacto en las actividades productivas de muchas personas que habitan en nuestro país.

Con ello, se coadyuva en la satisfacción del derecho a contar con información oportuna, sobre las afectaciones que se presentaron y las medidas que se adoptaron y se siguen aplicando para hacerles frente a las que hizo referencia, ya en su momento, la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos, en un comunicado que ha sido expuesto a la opinión pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, por esta exposición.

Como todos los asuntos, ya hemos dicho, se escogen por alguna finalidad expositiva, pero de, pedagogía que todos en estos temas estamos aprendiendo diariamente.

Y, pues, desde luego a los sujetos obligados invitarlos a proceder en consecuencia, para evitar que la ciudadanía tenga que venir, incluso, al INAI, a pedir la intervención para reforzar su derecho. Desde luego que, la exposición de las obligaciones de transparencia, copiosas, abundantísimas ha ayudado, seguramente, a que muchos ya no tengan que reclamar información, pero no en todos los casos.

El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Evidentemente me llamó la atención, de que a la hora que nos expuso el recurso la Comisionada Blanca Lilia, digamos está en todo su derecho, evidentemente, no pronunció el nombre de la empresa de la cual se pregunta, sino se dijo una persona moral, en ese sentido.

Por criterio de obligación de transparencia y porque está en la Ley, una empresa que se vuelve proveedora del Gobierno es de dominio público.

Está el nombre de la empresa en la solicitud, si se comprobara que no esa una proveedora, pues a lo mejor sí se mantendría en ese sentido. Es una información pública, esto también me lleva, porque si no fuera proveedora, o sea, porque alguien puede pensar que es proveedora del Gobierno, que en este caso sí lo es, pues esta información sale a la luz, simplemente o se tendría que testar.

En este caso no le veo ningún problema, porque sí es una empresa proveedora y por lo cual, su nombre, que está en la solicitud, no lo voy a decir yo, si la ponente sí lo conoce, los proveedores de PEMEX lo pueden saber, evidentemente, ya sea en la plataforma o haciendo las solicitudes que considere, simplemente porque me llama la atención este tipo de cuestiones. Son importantes, también de su momento de precisar, me queda clarísimo que una empresa cualquiera que sea, al ser proveedora de recibir recursos públicos, por ser proveedora, suministrar un bien o un servicio al gobierno, en este caso el Gobierno Federal, en este caso a PEMEX, pues se vuelve de dominio público el nombre de la empresa.

Nada más.

Y estoy de acuerdo con el proyecto, evidentemente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

Pues vamos a continuar, solicitando al Secretario, si la Comisionada ponente desea agregar algún elemento.

Por favor.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, es público, efectivamente y es la empresa IDESA.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a continuar, solicitando al Secretario, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 368/19, que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor, como ya lo había dicho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente, a favor, y como en todos los casos, celebrando y felicitando el mérito del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 368/19, en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Asimismo, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 440/19, que propone revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Pido al Comisionado Guerra, manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Gracias.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad, la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 440/19, en el sentido de revocar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a continuar con el orden, y ahora corresponderá al Comisionado Eugenio Monterrey, el caso es el recurso el 610/19.

Sea tan amable, Comisionado, en exponerlo.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de mis colegas.

He solicitado separar de las presentaciones, en su caso, aprobación en lo individual, el proyecto relativo al recurso de revisión descrito, el 610/19, interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, dada la importancia que reviste la publicidad de la información relativa al costo, con cargo al Erario Público, del destino actual de la aeronave Boeing 787-8, mejor conocida como TP-01 “José María Morelos y Pavón” o avión presidencial.

Máxime cuando en diversas fuentes oficiales se ha planteado el compromiso el actual Gobierno de la República de realizar la venta del avión presidencial en forma transparente y con apego al Estado de derecho, indicando que el 3 de diciembre del año 2018, la aeronave fue llevado al aeropuerto logística del sur de California para proveerle de servicio y mantenimiento para preservar la aeronave en tanto se lleva a cabo su enajenación.

Al respecto debo destacar que existe una legítima demanda de la sociedad de contar con información sobre el destino y uso de recursos federales, como es el caso de los montos asociados al paradero actual del denominado avión presidencial y precisamente, para ello, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública faculta al INAI para conocer de recursos de revisión, como el que nos ocupa, en caso de que algún sujeto obligado determine negar el acceso a la información requerida por los ciudadanos ya sea mediante una reserva o a partir de un criterio de interpretación restrictivo de la solicitud que corresponde.

En este contexto destaco la importancia del derecho de acceso a la información pública tutelado en el artículo 6° de nuestra Constitución nacional, pues es a través del ejercicio de este derecho que la ciudadanía tiene un acceso irrestricto a información plural y oportuna de interés público, sobre todo, en temas que considera relevantes para exigir una adecuada rendición de cuentas sobre decisiones gubernamentales como un ejercicio democrático de participación ciudadana.

De esta manera, en la materia de la solicitud de acceso que nos ocupa, es preciso señalar que un particular solicitó acceso a la información relacionada con los contratos mensuales celebrados para la renta del hangar de la aeronave Boeing 787-7, conocido como TP-01 “José María Morelos y Pavón” durante su estancia en el aeropuerto de logística del sur de California.

Como respuesta el sujeto obligado refirió haber efectuado una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, sin haber localizado evidencia documental alguna en relación con la información solicitada, aduciendo la inexistencia de la misma.

Inconforme con esta respuesta, el particular interpuso recurso de revisión reiterando los términos de su solicitud, pronunciando en contra de la inexistencia aludida por la SEDENA.

Cabe destacar que en la etapa de alegatos durante la sustanciación del medio de impugnación que nos ocupa, el sujeto obligado hizo del conocimiento del particular de manera complementaria que se habría llevado a cabo la formalización de la orden de servicio denominada servicios de preservación y retorno a servicio de la aeronave Boeing 787, por lo que si bien a la fecha de la presentación de la solicitud no contaba con la expresión documental que atendiera su requerimiento, ahora ponía a su disposición la referida orden de servicio en versión pública, misma que consta de 15 fojas, cuyo contenido refiere directamente al servicio de mantenimiento y almacenamiento de la aeronave José María Morelos y Pavón, durante su estancia en el aeropuerto de logística del sur de California.

Lo anterior, tiene una especial relevancia ya que según lo refirió el propio sujeto obligado, gracias al ejercicio del derecho de acceso a la información hubo un impacto en el desempeño de las atribuciones de las autoridades involucradas, lográndose o apresurando la formalización de un acto jurídico, como lo es la orden de servicio referida.

En este contexto, derivado del análisis realizado por la ponencia a mi cargo, se pudo concluir que la orden de servicio suscrita con la empresa de Boeing Company relativa al servicio de mantenimiento y almacenamiento de la Aeronave José María Morelos y Pavón, misma que fue puesta a disposición del particular en versión pública durante el trámite del recurso de revisión que nos ocupa, es la información del interés del particular.

Asimismo, respecto de la confidencialidad de los datos relativos al nombre y firma de personas civiles, así como el número de cuenta y Clabe Interbancaria contenidos en la orden de servicio de mérito, se pudo advertir que por su naturaleza son datos susceptibles de clasificación como confidenciales y por ende resulta procedente la versión pública ofrecida al solicitante.

De igual forma se pudo advertir que sin fundar, ni motivar tal situación el sujeto obligado modificó la modalidad de entrega requerida por el particular, que era por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, trasgrediendo el derecho con el que cuenta los particulares para solicitar la información en la modalidad de entrega preferida, circunstancia que impide tener por satisfecho el derecho ejercido por el particular, ya que no se garantiza en todas sus aristas el acceso a la información pretendida, por lo que se propone calificar el agravio como parcialmente fundado.

Con esta determinación un servidor considera que se garantiza el derecho tutelado por este organismo público autónomo, transparentando información relevante que permite que la sociedad esté informado, fomentando una participación activa en la toma de decisiones, además de una constante auditoría social sobre el destino de los recursos públicos, específicamente a que hay información relativa a los costos

que genera tanto la conservación como la estancia de la aeronave en California, que se cubre con cargo al Erario Público.

En atención a lo expuesto, un servidor considera que la Administración de Recursos Públicos, sea cual fuere la figura bajo la cual se operen, debe regirse por la rendición de cuentas como medio idóneo de las entidades gubernamentales para informar acerca del desempeño y las funciones que les han sido encomendadas.

Lo anterior en razón de que, como lo refiere Mario Constantino, la participación ciudadana es el proceso por el cual los sujetos obligados vinculan las expectativas u opiniones generadas sobre determinado tema en los ámbitos tanto público como político, por lo que estar debidamente informado reviste un carácter primordial en la toma de decisiones actualmente.

Por lo referido, someto a la consideración de esta colegiación modificar la respuesta de la SEDENA e instruirle a efecto de que ponga a disposición del particular la información referente a la versión pública de la orden de servicio número MXG-SU-1808929 con la empresa de Boeing Company en las modalidades materialmente posibles, esto es: copia simple certificada o incluso su envío mediante correo electrónico.

Sería cuanto, colegas.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Eugenio Monterrey por la exposición de este asunto.

El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: De acuerdo con el proyecto, simplemente destacar, como ya lo destacó el Comisionado Ponente Eugenio, sobre sí se entrega o se pone a disposición el contrato de arrendamiento.

Él mismo cita y muy bien cómo el sujeto obligado afirma que el derecho al acceso a la información de alguna forma ayudó, aceleró el finiquitar contrato de arrendamiento para ponerlo a disposición.

Ya, y también lo explicó, quisiera yo enfatizar, le decía, bueno, pues entonces ahora qué, ahora cuál es el problema, pues si ya la vez pasada no, pero ya aquí está, se hizo un esfuerzo, se debería de sobreeser porque ya se quedó sin materia, se está poniendo a disposición, el sobreesimiento tiene su estudio preferencial, etcétera, pero como también él ya lo explicó, sólo quiero remarcar, digamos, un asunto más didáctico a la mejor, para que se quede claro, porque alguna vez alguien me dijo: "Bueno, es que nunca se les da gusto a ustedes".

En ese sentido, creo que hay que reconocer y se reconoce por la ponencia esta disposición a tener, pero bueno la Ley es clara en el sentido de que el solicitante o cualquier particular puede pedir, pedir no quiere decir que forzosamente así sea, el

medio por el cual quiere ser notificado de la respuesta, que en este caso fue a través de la Plataforma.

Entiendo que ya a la hora del recurso, pues a la mejor imposibilitaba, pero se tendría que fundar, primero, y motivar el cambio de modalidad que se hacía, cuál es lo que impedía, porque bueno, se puede escanear, si no se tuviera de manera electrónica se puede escanear y enviarlo por la propia Plataforma, o si se tiene de manera electrónica testar evidentemente el texto y enviarlo así. Ya después, digamos, se imposibilita dado que ya entra la etapa del recurso, pero bueno, los solicitantes tienen un correo electrónico que pudo ser el mecanismo fundado y motivado el cambio de modalidad.

Entonces, lo único que se está ordenando ahora, es que se ponga a disposición por el medio electrónico, si esto no fuera posible por alguna razón, se debe fundar y motivar, y hacer con esta explicación cuál es la forma en que se entregaría.

Simplemente remarcar ese asunto. Sí hay un avance, un esfuerzo importante, poner ya a disposición esta información que ha sido de interés, no es el único recurso que hemos tenido sobre este particular, pero es un asunto aquí de formalidades que la propia Ley es contundente en la misma.

Entonces, por lo cual, obviamente de acuerdo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Comisionado Guerra Ford.

Pues, de no haber algún asunto del Comisionado ponente, algún caso, vamos a solicitar se recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 610/2019, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra, manifieste por favor el sentido, de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo había dicho, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra con voto disidente, porque creo que la Litis estriba en la inexistencia y bueno, con una serie de precedentes en los cuales he votado de esa manera, este es el caso también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso RRA 610/2019, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Efectivamente, pues vamos a pasar, así las cosas, antes de pasar a la siguiente sección de nuestra..., falta el mío, qué barbaridad, que es el asunto que yo solicité al que se le diera el tratamiento similar, es a un recurso de atracción, el 807/18, que fue del bloque de más de 1 mil asuntos que atrajimos, de la Ciudad de México, en el intervalo, en ese período largo de casi 10 meses, que hubo imposibilidad del órgano garante de la Ciudad de México, de resolver, porque se quedó una sola Comisionada y no había manera de haber quórum para resolver.

Así es que éste es uno que tiene que ver con la Contraloría General, del todavía así llamado, por razones de siglas o de conocimiento de la dependencia, como Contraloría General del Distrito Federal que, sin embargo, ya sabemos todos por estatuto jurídico normativo superior, ha dejado de ser tal para ser ahora la Ciudad de México.

Bueno, pues alguien solicitó el resultado de los exámenes que realizó esa misma persona, se asume que habla por sí, pero lo hace por la vía de solicitud de acceso a la información, a nombre de X persona, no nos interesa mencionarlo, efectuados por la Contraloría General de esa ciudad, de la ciudad de México, los días 30 de abril, 10 y 21 de mayo y 7 de junio, consistentes en verificación psicométrico,

socioeconómico y entrevista psicológica para ocupar la jefatura de unidad departamental de integración adscrita a la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

La respuesta fue que se había localizado un antecedente de evaluación, a nombre de esa persona, o quien decía hacerlo.

Sabemos de antemano que en el derecho de acceso a la información, la autonomía de este derecho, permite que muchas personas hayan hecho uso del mismo, incluso acudiendo a un seudónimo, o acudiendo y no ha dejado de ser un caso que ha llamado la atención y desde luego no genera mucha simpatía, pues acudiendo a quien pueda decir que es fulanito de tal, usando el nombre de algún funcionario público o de algún artista o de alguna personalidad que por supuesto no es tal, pero bueno, se usa un seudónimo o se usa el nombre de alguien quien no sea en realidad.

Entonces, el problema es que aquí el sujeto obligado, optó por una vía que merecía un error, que dice: "No hiciste uso de la vía adecuada, porque en todo caso, lo que pides, si es que fueses quien eres, pues es confidencial, y aquí lo que se trata es de aprovechar la oportunidad para corregir la manera en la que se trató el asunto, porque en primer lugar, es necesario precisar que la constitución prevé, entre otros, los derechos humanos de acceso a la información y el de acceso a datos personales, los cuales se presentan en diversas vías de acuerdo a la ley que los regula.

Existe legislación general para una y otra, el INAI como el órgano garante local, está facultado para atender a ambas vías siempre y cuando se trate de reclamos tanto en materia de datos personales, en este caso, del sujeto obligado, cuando el sujeto obligado sea perteneciente a la órbita competencial del ámbito local, como es el caso, era un sujeto obligado local.

Si hubiese sido un sujeto obligado federal pues naturalmente la competencia era de nosotros, no es el caso, por la vía de la atracción, la atrajimos todos y nos toca.

Entonces, en el caso concreto, si bien el particular presentó una solicitud en la vía de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con lo cual se aprovecha para reiterar que por supuesto que está en funcionamiento pleno y que carga nada más y nada menos que dos mil millones de datos de registros que se vuelven a su vez en 22 mil millones de datos de diverso tamaño y dimensión.

Resulta claro que es de interés obtener los resultados de los exámenes que el mismo sustentó para ocupar un cargo público, es decir, ejerció el derecho de acceso a datos personales y en este caso.

La obligación que tenemos cuando nos llega un caso así en el que alguien se dice ser quien dice y para ejercer un derecho como en este caso no es de acceso en

realidad, es de datos personales, se le dice: “bueno, si usted es quien dice ser, acredítele porque en ese caso nosotros transformamos su solicitud de acceso y la convertimos en de datos personales y si usted acredita ser quien dice ser, ahí sí tenemos que ser de escrúpulo mayor, de absoluto escrúpulo, pues se le tiene que brindar la atención, brindándole el derecho o la faceta de los derechos ARCO que corresponda, primero de acceso, luego de eventual rectificación, eventualmente de cancelación o de oponibilidad u oposición a que sea difundidos”.

Este caso es un clásico derecho de acceso para recabar, en su caso, las constancias que hayan permitido o permitan saber cómo fue evaluado, porque probablemente no haya sido contratado o no haya sido reconsiderado para el encargo que buscaba.

Así es que no puede invocarse la causal de confidencialidad alguna respecto de los datos de alguien que dice ser quien es, siempre y cuando se compruebe que sea así.

Por tanto, no resulta procedente la clasificación de la información solicitada como confidencial invocada por el sujeto obligado.

Ahora bien, es importante resaltar que al advertir que el requerimiento del peticionario consistía en tener acceso al resultado de sus exámenes la Contraloría General del Distrito Federal debió reconducir la vía de la solicitud a la de datos, como ya lo había dicho yo, personales y dar el tratamiento de conformidad con dicho derecho.

En relatadas consideraciones, el sujeto obligado no debió imponer al peticionario la condicionante de ejercer su derecho a través de la vía correspondiente, esto es, si detectó con claridad que se trataba a datos personales, a efecto de garantizar su derecho, debió realizar las gestiones conducentes para dar el trámite correspondiente y no hacer que el solicitante tropiece con la barrera clásica de eso que se considera como burocratización de este derecho que se antepone. Perdón, ventanilla equivocada. No, pues no es ventanilla equivocada, cabe la convertibilidad de la ventanilla si el juicio y la habilidad del sujeto obligado es tal que atienda al deber superior de atender de la mejor manera al reclamante de información.

Por último, se debe precisar que aquella información de la cual pueda referirse la batería de las preguntas de las evaluaciones, actualiza la causal de reserva establecido en el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas para cualquier otra persona que no sea exactamente la que sea titular y la que pueda ejercer su derecho de satisfacción, porque él sí puede conocer a detalle por qué fue evaluado de tal o cual manera.

¿Por qué? Porque habría acreditado que es la persona que dijo ser.

Así es que yo les pido a mis compañeras y compañeros que me acompañen revocando la respuesta de la Contraloría General del Distrito Federal, ahora de la

Ciudad de México, para instruirle que ponga a disposición del particular únicamente los resultados de los exámenes que realizó el 30 de abril, 10 y 21 de mayo, y 7 de junio, relativos a verificación, psicométrico, socioeconómico de la entrevista para ocupar la Jefatura de la Unidad Departamental de Integración adscrita a la Procuraduría Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, previa acreditación de la titularidad de la información, resguardando la información de la que, en su caso, pueda inferirse el contenido de los reactivos, acompañando la correspondiente resolución del Comité de Transparencia.

¿Por qué? Porque ya hemos dicho que los reactivos no se entregan porque luego sí puede ser que las instituciones invierten dinero a expertos, a analistas, a psicólogos, a expertos para dirigir preguntas y reusarlas cuantas veces sea posible, con independencia de que a veces sí por la razón natural de eso que se llama "el aviso" o la revelación hacen los que han sustentado un examen, a quienes luego también sepan lo van a hacer: "Mira, te van a preguntar así o asá", como pasaba y pasa en las carreras o en los grados de academia, que es normal que comunicamos a veces entre los compañeros: "Mira, te van a preguntar tal. Si te toca el reactivo 25 es de esto, prevén tú, ya que a mí me fue mal, te aviso para que tú lo saques bien".

En fin, ahí entramos en otro dilema y no vamos hoy a abusar de la tribuna para referirlo, pero creo que ya di más o menos la idea.

Así es que, compañeras y compañeros, les solicito consideren acompañarme en este proyecto, y revoquemos juntos la respuesta que se dio por las consideraciones dichas.

Así que vamos a esperar a que vengan los compañeros para asumir la votación, que naturalmente sería como el caso.

Si es tan amable, Secretario, iniciar la consulta de la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RAA 807/18, que propone revocar la respuesta de la Contraloría General del Distrito Federal.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: En contra, con voto disidente, conforme a precedentes.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Agradezco el acompañamiento de mis compañeras y compañeros.

Y tengo que decir que, a favor, es mi proyecto, sería el colmo que aquí lo negara, después de haber pedido encarecidamente el respaldo.

Y reconozco que el Comisionado Salas Suárez no lo puede hacer por una cuestión que se llama "precedente", y que se llama, vamos a decir, lealtad a su propia convicción expresada de manifiestas y muchas ocasiones. Pero no pierdo la esperanza que, en una de esas, aunque sea por distracción, pueda decirme, "lo acompaño". Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión atraído identificado con la clave RAA 807/2018, en el sentido de revocar la respuesta de la Contraloría General del Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias. Y pues vamos a continuar con el cuarto punto del Orden del Día para esta mañana, esta Sesión que corresponde a la votación de los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propuso la Secretaría de Acceso a la Información.

Secretario, sea tan amable en darnos cuenta de éstas, a quienes correspondan, y luego, de inmediato ya, proceder a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de Transparencia identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019: la 11 interpuesta en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; la 13 interpuesta en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 38 interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; 47 y acumulado interpuesto en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisiones, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues antes de pasar al término de la Sesión, la Comisionada Patricia Kurczyn hará un pronunciamiento, un posicionamiento sobre la efeméride del viernes.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Como bien sabemos, el próximo día 8, hay una celebración internacional sobre los Derechos de las Mujeres, algo que empezó ya hace muchos años, que en el año de 1975 –recuerdo-, justo le tocó a México ser sede de la recién creada Conferencia Internacional de la Mujer.

Como algo anecdótico, debo señalarles, que a quien se designó en ese momento por el Presidente Echeverría, como el encargado de estos temas fue a quien era en ese momento Procurador General de la República, el hoy ya fallecido y muy querido y estimado doctor Pedro Ojeda Paullada.

Naturalmente que quien había quedado como Secretaria de la Conferencia Internacional, que era una señora finlandesa, tal vez sueca, me puedo equivocar, se extrañó muchísimo de que fuera el Procurador General de la República, primero y segundo, que fuera un hombre.

Entonces se constituyó un pequeño grupo de integrantes, en el que tuve la suerte de participar en esa Primera Conferencia Internacional de la que después salí, porque tenía otros temas profesionales que me urgía atender y requerían el tiempo completo.

Pero estuve muy pendiente y participé en muchos eventos, y tuve muchas invitaciones para conocer muchos grupos, sobre todo en Estados Unidos, de grupos de mujeres que estaban trabajando de manera muy activa, tanto de mujeres jóvenes, como mujeres maduras, inclusive algunas mayores y desde luego también quienes defendían el derecho al aborto, quienes defendían en lesbianismo, quienes defendían una serie de derechos.

Pero eran unos, no eran los exclusivos y no eran los únicos.

Pero eso fue durante mucho tiempo el tema que la población en general quería confundir, y cualquier mujer activista que quería hablar de los derechos de la mujer, se decía: “Seguramente defiende el aborto y seguramente es lesbiana”.

Qué errores tan más grandes que ya con el tiempo se han comprobado.

Me tocó también en el año, tal vez '95, '96, fundar en la Barra Mexicana de Abogados, un colegio de profesionistas ya a cumplirse en años, dentro de un rato, dentro de un año, la Comisión de Derechos de la Mujer, contra toda la voluntad de la mayoría de los abogados que eran mayoría siempre hombres y en la que participábamos cuatro mujeres, yo la mayor de ellas, y otras muy jóvenes, que se dedicaron también a hacer labor para que pudiéramos fundar esta Comisión y pudiéramos convencer a estos abogados siempre muy respetuosos, muy respetables, pero que también solamente pensaban en lo que la religión católica les permitiría.

Y pensaban que lo que queríamos hacer ahí, era justamente defender el aborto y defender los derechos de las lesbianas.

No era un pecado además hacerlo, pero no era la intención.

Hoy, a 100 años casi de la Barra Mexicana de Abogados, por primera vez, se ha designado como Vicepresidenta, a una mujer, con lo cual, dentro de dos años, asumirá automáticamente la presidencia de este Colegio que es de tradición, que es uno de los colegios más respetables que hay y con el que se forma el Consejo General de la Abogacía.

Este es un triunfo de las abogadas, éste es un triunfo de quienes ejercemos la profesión.

Por el otro lado, en el año de 1975, con todo lo que se iniciaron de acciones, se pudo reformar la Ley Federal de Trabajo, inclusive reformar la Constitución para atender algunos asuntos laborales que dieran más igualdad a la mujer.

Fue importante, pero no fue tampoco definitivo.

Este día se conmemora a nivel internacional.

Y en ese sentido, quiero decirles, pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio, son los temas que para este año de 2019 consideró la Organización de las Naciones Unidas en relación a la igualdad de género.

Se trata de centrarnos en formas innovadoras de abogar por esta igualdad de género, por el empoderamiento de las mujeres, especialmente en las esferas de protección social, de acceso a servicios públicos de infraestructura sostenible.

Un empoderamiento que solo buscar nivelar las condiciones de ambos sexos frente a la historia milenaria de diferencias que de muchas formas y esquemas se ha dado en el mundo.

De acuerdo con la ONU, la innovación y la tecnología brindan oportunidades sin precedentes, las mujeres deben estar suficientemente representadas en los campos

de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y no solo en las artes, no solo en las humanidades con lo cual estén o estemos en condiciones de influir en el desarrollo de innovaciones sensibles al género mismo y con lo cual se alcancen beneficios que trasciendan en la transformación de la sociedad en general.

En ese sentido, permítanme abrir un paréntesis tanto para que ejemplificar la trascendencia de que la mujer participe en estas áreas y que junto con ello podamos presumir como sociedad mexicana, los descubrimientos recientes de una investigadora mexicana, la doctora Eva Ramón Gallegos, del equipo de una gran institución pública, como es el prestigiado Instituto Politécnico Nacional.

La doctora Ramón Gallegos junto con su equipo de colaboradores logró eliminar el virus del papiloma humano al 100 por ciento en 29 pacientes. Este resultado es una base científica de gran envergadura pues es fundamental para prevenir el cáncer cervicouterino, el cual constituye la segunda causa de muerte por tumores malignos en mujeres, de acuerdo con datos del INEGI.

Esperaremos que esta línea de investigación y sus resultados se siga fortaleciendo, es un avance para el mundo en general.

Por otra parte, ya no en la ciencia pero sí en otros campos de influencia en distintas y diversificadas áreas que vale la pena mencionar y destacar como una avance social y político es la composición prácticamente paritaria del Poder Legislativo que se ha dado en la actual composición como lo reflejan las cifras en el Senado de la República que se integra con 49 por ciento de senadoras y 51 por ciento de senadores, y en la Cámara de Diputados con 48 por ciento de diputadas y 52 por ciento de diputados.

Con lo cual se advierte un paso trascendente que seguramente dejará ver resultados pronto en la nivelación de condiciones para beneficio tanto para la población femenina como la masculina, esto es para la sociedad en general, e igualmente debe mencionarse la paridad en el Gabinete presidencial que por primera vez de 18 secretarías la mitad se encabeza por mujeres.

Estas cifras son alentadoras. Sin embargo, en un país donde el 51.4 por ciento de la población somos mujeres y 48.6 son hombres, todavía hay mucho por hacer, sobre todo en la igualdad sustantiva.

Veamos por ejemplo que las mujeres representan o representamos sólo el 38.3 por ciento de la población económicamente activa, y que dedican o dedicamos semanalmente 10.5 horas más que los hombres a realizar tanto actividades económicas como no económicas. Es decir, trabajan más.

Datos del INEGI.

En nuestra área, en el tema de acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con los registros administrativos de 2018, sólo 46 por ciento

de las personas solicitantes de información pública y de datos personales reportaron su sexo; de ellas, 40.9 por ciento son mujeres y 59.1 son hombres. Aun así, los registros anteriores nos permiten ver un adelanto en la participación de las mujeres sin que se haya igualado, pues en años anteriores eran registros más bajos.

En el campo tan grave como es el de la violencia, tenemos el dato de que a nivel nacional de las mujeres de 15 y más años de edad, 66.1 por ciento declara haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; 43.9 de pareja, 38.7 comunitaria, 26.6 laboral y 25.3 por ciento escolar.

Hemos visto y escuchado tanto en redes sociales como a través de movilizaciones los reclamos sociales por la violencia que sufren las mujeres en espacios públicos.

Una encuesta realizada por ONU-Mujeres en la Ciudad de México revela que el 96.3 por ciento de las usuarias de transporte y de espacios públicos han sufrido al menos un acto de violencia sexual en esos medios.

Los datos de violencia que viven las mujeres se sufren por éstas directamente pero igualmente nos duele a todas las mujeres y a los hombres que tienen consciencia, pudor y sentimientos.

Tómese en cuenta que a ningún hombre le gustar ver como víctima a una mujer de su familia, a una hija violada o mancillada, a una hermana, etcétera, desde luego excluyo a quienes son actores de violencia familiar que no podemos ignorar y que denota un declive en la moral de la sociedad.

De acuerdo con la información publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sobre la incidencia delictiva, en 2018 se registraron 760 presuntas víctimas de feminicidio. Sin embargo, es una cifra muy baja, al respecto la Geofísica María Salguero, con base en los criterios del protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género de ONU-Mujeres, realizó el mapa "Los feminicidios en México", que para 2018 muestra una cifra mucho mayor y señala mil 921 feminicidios registrados.

La violencia contra las mujeres es la máxima expresión de discriminación y una violación a sus derechos humanos que limita su participación social, económica y política, e incluso, como más grave, les priva de la vida.

El Estado Mexicano, al haber suscrito la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer está obligado a emprender todas las medidas a su alcance para la eliminación de la discriminación y el logro de la igualdad, no sólo en la legislación o en las políticas públicas, sino en los resultados, es decir, lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, como organismo autónomo del Estado Mexicano, obligado a promover, respetar, proteger y garantizar dos derechos humanos: el

derecho al acceso a la información y el de la protección de datos personales, no puede deslindarse de las obligaciones constitucionales e internacionales, de cumplir con absoluto respeto los derechos humanos en forma integral.

Así, se vincula con los principios de igualdad y no discriminación en el ámbito de su competencia, y participa activamente con diversas acciones sobre las cuales menciono brevemente algunas:

La aprobación de nuestro programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2018-2020, que exige un trabajo coordinado y en equipo de todas las áreas del INAI y que se extiende al Sistema Nacional de Transparencia, a través de la Comisión Especial que se creó en su seno, lo que le hace extensivo a toda la población en territorio mexicano.

El desarrollo de actividades de difusión y capacitación en la materia; incorporación de la perspectiva de género en herramientas programáticas y estadísticas del INAI, como la matriz de indicadores de resultados 2019.

Impulso de alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, por ejemplo: la reciente adhesión del INAI a la campaña He for She de ONU Mujeres, y, por cierto, aprovecho para convocarlos, para invitarlos al foro de Medio Ambiente, Género y Transparencia, que tendrá lugar el próximo jueves 21 de marzo en nuestro auditorio Alonso Lujambio, en el cual daremos cuenta de los avances de los compromisos adoptados en el marco de este plan: He for She. Los datos del evento se darán a conocer próximamente.

Éstas y otras acciones realizadas por el Instituto en las materias señaladas, impactan positivamente, ya sea de forma directa o indirecta, en las políticas del INAI que van dirigidas a la sociedad, ya que si nuestro personal se desempeña en un ambiente laboral adecuado, cuenta con sensibilización sobre derechos humanos, de igual de género, así como con indicadores específicos que deben cumplir en estos temas, seguramente se avanzará en la aplicación transversal, en las tareas instituciones, con el enfoque de los derechos humanos a través de estas acciones.

Esto es, la responsabilidad del Estado Mexicano y la garantía de los derechos humanos de la ciudadanía, involucra no sólo las políticas, programas específicos o presupuestos, sino que también resulta del desempeño de cada una de las personas que formamos parte de las instituciones.

En ello radica la importancia de tener herramientas y conocimientos de derechos humanos, y perspectiva de género para hacer que esto se transformen en una guía cotidiana para su cumplimiento.

Todas y todos podemos ser activistas y promotores de los derechos humanos, en todas las esferas de nuestras vidas.

Por ello, hago una atenta invitación a la comunidad del Instituto, para adoptar de sus atribuciones y ámbitos competenciales la política de igualdad de género y no discriminación en el INAI.

Hay una serie de acciones, que por razón de tiempo creo que ya no vale la pena señalarlas, las conocemos todos muy bien, pero entre otras cosas, tratamos de lograr la compatibilidad entre la vida laboral y personal, impulsar la corresponsabilidad familiar, tenemos además el apoyo para las mujeres para la lactancia, la época de la lactancia y desde luego que también tratamos de motivar que las mujeres participen más en el derecho de acceso a la información, y en los derechos de protección de sus datos personales, que como sabemos, cuidan más el tema de los datos de toda la familia.

Creo que, al incorporar la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación en nuestros procesos de planeación, presupuestación, evaluación, formación, comunicación, difusión, vinculación y la cultura organizacional, le da al INAI un espacio importante en la política mexicana.

Igual, estos servicios deben de proporcionarse con perspectiva de género, para toda la población que recurre al INAI, tanto en forma presencial, como telefónicamente o de alguna otra manera por vía electrónica.

Eso es todo, muchas gracias, y yo considero que el INAI ha cumplido y que estaremos cumpliendo siempre con mayor puntualidad, sobre estos temas, para seguir enfocando los derechos de la mujer, que no son empoderarla para hacer más, sino solamente empoderarla para ser igual que los hombres y hacer una sociedad igualitaria que nos beneficie por parejo.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Kurczyn.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra, para los mismos términos.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Si bien es cierto, que ya se han dado cifras muy importantes, no me detendré en abundar sobre ellas, existe en el ambiente distintos factores de discriminación, de agresión y de afectación en la vida de las mujeres.

Y por eso es que considero que la igualdad entre mujeres y hombre, es imprescindible para lograr sociedades pacíficas, pero también sociedades democráticas, con pleno potencial humano y desarrollo sostenible y económico.

Está demostrado que el empoderamiento de las mujeres, estimula la productividad y el crecimiento económico, y uno de los puentes para ello, sin duda, lo sabemos, aquí en el INAI, es el acceso a la información.

La información entonces, se convierte en un instrumento que puede reducir la brecha de desigualdad, al generar conocimiento, oportunidades y abrir las puertas de participación para la toma de decisiones de las mujeres, en el ámbito político, económico y social, y desde luego para su vida cotidiana.

A partir de la información y la participación de la mujer, las políticas públicas tendrán mejores resultados porque estas dejan de ser sujetos pasivos de derechos para convertirse en constructoras del Estado en corresponsabilidad con los hombres.

Se abre entonces el espacio para alejarnos de una visión del individuo universal sin diferencias sexuales a una que reconoce las peculiaridades y necesidades de cada sexo.

La información genera instrucción, educación y consciencia sobre los derechos de las mujeres, propiciando con ello la reducción de estereotipos en función del sexo o patrones socioculturales de inferioridad de alguno de los sexos, la violencia de género y la discriminación.

En la medida en que la mujer cuente con información oportuna, completa y accesible y fidedigna, logra un empoderamiento pues tiene herramientas para participar en la toma de decisiones y para exigir derechos.

Entonces, preguntemos, ¿qué necesita hacer el Estado para potenciar la equidad de género a través del derecho de acceso a la información?

Aquí algunas reflexiones.

Se requieren acciones afirmativas de carácter preventivo y correctivo y de promoción que incentiven la igualdad sustantiva y la transversalidad de género, el INAI ha resuelto diversos asuntos que visibilizan la importancia del acceso a la información no solamente para la utilidad en la vida cotidiana de hombres y mujeres, sino también para que conozcan sus derechos y puedan actuar en consecuencia, para evitar la discriminación contra la mujer y también para prevenir a las víctimas de la violencia.

La brecha mencionada que ya se ha dado a conocer hace un momento por la Comisionada, en cuanto al porcentaje solicitudes hombre-mujer nos hace plantearnos el cómo incentivar de la mejor manera la participación de la mujer en el ejercicio de este derecho, poniendo énfasis en los grupos de mayor edad que son los que presentan menos solicitudes, a pesar de que por su condición se podrían ver beneficiados con el acceso a la información para conocer sus derechos y los beneficios sociales a los que pueden tener acceso.

El derecho de acceso a los datos personales ha sido una herramienta también de gran utilidad para que las personas con edad para jubilarse puedan acceder a sus semanas cotizadas y a otro tipo de atención que requieren.

Asimismo, tenemos que redoblar esfuerzos para que un mayor grupo de mujeres de los diversos sectores conozcan los beneficios y la utilidad, lo que les puede representar la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información que son tareas que lleva trabajando este Instituto.

Igualmente, en el caso de los grupos cuya escolaridad es menor pues se advierte una relación proporcional entre mayor escolaridad y mayor número de solicitudes.

Por todo lo anterior, considero que no solo debemos hablar de estos temas en el marco del Día Internacional de la Mujer, es un momento de reflexión, en un mundo desigual debemos trabajar todas y todos.

Concluyo con una cita de ONU-MUJERES “Se necesitan cambios transformadores, enfoques integrados y soluciones innovadoras para lograr la igualdad entre géneros”.

Muchas gracias.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por estas palabras, que en complemento las dos compañeras han dejado de manifiesto el derecho y el deber de toda la sociedad a la inclusión, al respeto a la paridad y desde luego al respeto a reconocer las cualidades, las potencias de actuación y el reconocimiento pleno, que yo creo que sin duda alguna todos hacemos, a que el INAI se convierta, como ya se ha dicho, en una institución que promueva y respete este derecho a la paridad, a la igualdad de condiciones, a no hacer presunción de condiciones de inferioridad para unas y para otros, con todo lo que esto implica.

Así es que, si alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra para agregar, yo creo que los dos mensajes son muy amplios y han dejado claridad en nuestra posición.

Si es así, vamos a pasar, en este caso, al siguiente punto, que es declarar los seis que, no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la Sesión del Pleno de hoy 6 de marzo de 2019, siendo las 14 horas con un minuto.

Muchas gracias a todos.

- - -o0o- - -